



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2026/81925 (AT-14239).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2026/81925 (AT-14239).

Solicitante: Ayuntamiento de Oviedo (se cederá a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A.).

Instalación:

- Nuevo centro de seccionamiento de compañía (20 kV) telemandado, tipo caseta en edificio prefabricado, en el que se instalará un bloque compacto de celdas de alta tensión (24 kV) formado por dos celdas de línea y una celda de protección de interruptor automático, un cuadro de servicios auxiliares y todos los elementos necesarios para la explotación, telemando y telegestión de las instalaciones.
- Nuevo tramo de línea subterránea de alta tensión (20 kV), doble circuito, de 10 metros de longitud, entre los empalmes a realizar sobre la línea existente en la arqueta a ejecutar en la calle Hangzhou y las celdas del nuevo centro de seccionamiento, con conductores de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 k Al+H16 en canalización entubada.

Emplazamiento: Calle Hangzhou, Barrio Ciudad Naranco, Oviedo, concejo de Oviedo.

Objeto: Alimentación a un centro de transformación de titularidad particular destinado al suministro eléctrico de una pista de atletismo.

Presupuesto: 25.906,36 €.

Corresponde a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y a la Dirección General de Energía y Minería la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada por el solicitante en formato digital, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía y Minería (Plaza de España 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo), pudiendo solicitar cita previa a través del correo electrónico altatension@asturias.org.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía y Minería, Servicio de Gestión Energética (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, a 9 de septiembre de 2026.—El Jefe de Servicio de Gestión Energética.—Cód. 2026-07537.